

LA INTRAHISTORIA DE LA ERECCIÓN DE LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES AMERICANAS Y SU LEGALIZACIÓN EN ÉPOCA DE FELIPE II.

Demetrio Ramos Pérez (Real Academia de la Historia / ACISAL).

Días cargados de acontecimientos y rodeados de circunstancias muy graves fueron aquellos en que se habló de la necesidad de establecer *Estudios* del mayor rango en América. ¿Cómo fue posible en tan apretadas fechas esa atención y dedicación a tal asunto?

Fue, ciertamente, una época de serias dificultades, que llegaron a culminar cuando Mauricio de Sajonia volvió sus armas contra el Emperador, hasta el caso de tomar la ciudad de Augsburgo, lo que obligó a D.Carlos a retirarse precipitadamente hacia los pasos del Tirol, para evitar ser capturado. Con ello, la autoridad imperial se cuarteaba, de tal forma que el archiduque Fernando, en nombre de D.Carlos, tuvo que negociar la paz con los protestantes alemanes, que se firmó en Passau¹; aunque la guerra todavía continuó con Enrique II de Francia. Como el antiguo refrán decía «bien vengas mal, si vienes sólo», aunque, como escribió fray Pedro de Carrión desde El Cuzco, en estos días «jamás he visto un mal sin que venga cantidad de males acompañado»².

Como lenitivo compensador estaba el final del levantamiento encomendero, que tuvo a Gonzalo Pizarro a la cabeza, en el mismo Perú, al tiempo que se había abortado su propagación. Pero también el gran pacificador, D.Pedro La Gasca, llegó providencialmente a Sanlúcar el 20 de septiembre de 1550, con el tesoro que transportó para la Real Hacienda, ya que, como lo escribió al duque de Alba, apenas llegado, «nunca me pasó por pensamiento había de ser tan necesario...»³. Su prestigio y el peso de sus opiniones tenían que ser entonces inmensas.

El paso de La Gasca a la corte de Valladolid se retrasó no solo por los entusiasmos con que se le albergó en Sevilla, sino también por el viaje a Guadalupe, a cumplir los votos hechos y dar gracias a la Virgen⁴. No conocemos la tesis inédita de Rafaela Rodríguez Raso, que menciona Fernández Álvarez, dedicada a la regencia de Maximiliano y María, pero nos da la impresión que no tuvo en cuenta el grave problema indiano, en sus diversas facetas, que se echó encima de la Corona, cuando La Gasca llegaba a Valladolid el 10 de noviembre de 1550, «donde fue no con menor alegría y regocijo que en Sevilla recibido», según cuenta Calveta. Precisamente poco antes llegaron también los procuradores de la Nueva España, como arribaron los del Perú, para presionar a la Corona con el deseo de que los repartimientos se dieran a perpetuidad.

Pero unos y otros procuradores iban a coincidir también en la atención al tema que nos interesa. En el caso de los peruanos tenían en sus instrucciones la pretensión de perfeccionar un embrión de Estudio, establecido en el Convento del Rosario, de los dominicos limeños, como consecuencia del capítulo que tuvieron en el Cuzco el 1 de julio de 1548. En él decidieron su creación, «en uso de las facultades concedidas a su Orden»⁵, con lo que se aludía a la que crearon en Santo Domingo. Pero como éste no pasó de una iniciativa conventual-aunque llegó a nombrarse lector de teología- el cabildo de la ciudad deseó su perfección, con la oportuna solicitud a la Corona, por lo que en la sesión del 23 de enero de 1550, al aprobarse las

¹ Vid. Manuel FERNÁNDEZ ALVAREZ: *La España del Emperador Carlos V*, tom. XVIII de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, Madrid, 1966, pgs.758 y sgts. pues queremos aludir a la crisis abierta con las diferencias con el archiduque Fernando, en las conversaciones de 1550 para la sucesión al trono imperial, a lo que siguió el levantamiento de Mauricio de Sajonia.

² Así se expresó fray Pedro de Carrión en carta a fray Tomás de San Martín, fechada en Cuzco el 6 de mayo de 1548, en *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, edición de Juan PÉREZ DE TUDELA, Madrid, Real Academia de la Historia, 1964, LII, pgs. 97-99.

³ Carta de La Gasca al duque de Alba, fechada en Sevilla, a 22 de sept. 1550, en *Documentos relativos* [2], LII, pgs.611-612. Carlos V escribió sobre su remisión varias cartas.

⁴ Juan CALVETE DE ESTRELLA: *Rebelión de Gonzalo Pizarro en el Perú y vida de D.Pedro Gasca*, publicada en Madrid, en 1889, por A.PAZ Y MELIA, de donde extraemos las fechas de sus movimientos.

⁵ Rubén VARGAS UGARTE: *Historia del Perú: Virreinato (1551-1600)*, Lima, 1949, LI, p.68.

instrucciones que se dieron a Fr. Tomás de San Martín y a Jerónimo de Aliaga, como procuradores enviados a la Corte, se consignó la que decía que, por la lejanía en que estaban de España y el gran gasto que suponía el pasar a estudiar, no podrían enviar a sus hijos, por lo que deberían «pedir y suplicar a Su Majestad tenga a bien e haga merced que en el monasterio de los dominicos desta cibdad haya Estudio General con los privilegios, esenciones y capitulaciones que tiene el Estudio General de Salamanca»⁶.

Llegaron los procuradores del Perú a tiempo de estar también presentes en las juntas de Valladolid, aunque Bernal Díaz del Castillo no habla de ellos, que a la sazón estaba en la capital castellana, con detalles muy valiosos⁷. Dice en efecto que aquí encontró a Gonzalo López y a Alonso de Villanueva, con otros «procuradores de México». Y nos fija la fecha, más o menos, de la negociación que emprendieron: cuando «su majestad mandó en aquel tiempo dar el obispado de Palencia al licenciado La Gasca», lo que fue también en 1550, aunque éste solo lo supo en marzo de 1551⁸. Pudo ser meses antes cuando la Corona decidió «mandar al marqués de Mondejar, que era presidente en el real Consejo de las Indias⁹, y al licenciado Gutierre Velázquez, y al licenciado Tello de Sandoval, y al doctor Hernán Pérez de la Fuente, y al licenciado Gregorio López, y al doctor Ribadeneyra, y al licenciado Briviesca, que eran oidores del mismo Real Consejo de Indias, y a otros caballeros de otros reales Consejos...», que se reunieron -así lo precisa- en casa de Pero González de León, hoy Casa del Estudiante, frente a la iglesia de San Pedro, en Valladolid. Estaba, como podemos ver, el pleno del Consejo, con personajes de tanta categoría jurídica como Gregorio López o Tello de Sandoval, que había sido visitador en la Nueva España de 1543 a 1547, fecha en la que, al regresar tomó posesión como miembro del Consejo¹⁰. También se llamó a alguno de los notables conquistadores que estaban en la Corte, como el propio Bernal Díaz del Castillo, para que pudiera oírse su voz.

Como puede advertirse, no aparecen para nada en Valladolid los dos procuradores del cabildo limeño, que pocas esperanzas podrían abrigar sobre el logro de la perpetuidad de encomiendas. Por eso, en cambio pasó a primer término la aspiración al establecimiento de los estudios universitarios. Por lo pronto, según vemos en la relación transcrita que dio Bernal Díaz, no figuran los dos personajes limeños. La razón estuvo en la búsqueda directa de la resolución. El P. Vargas Ugarte, que siguió sus pistas nos dice concretamente que «llegados los procuradores a España y no encontrando allí a Carlos V, determinaron pasar a Alemania». Ahora bien, solo uno: «solo pudo hacerlo Fr. Tomás, pues Jerónimo de Aliaga, sintiéndose enfermo, desistió de acompañarle». Hizo el viaje Fr. Tomás con buen respaldo, pues lo hizo en compañía de D. Pedro de la Gasca, «cuyo ascendiente y autoridad- escribió acertadamente el P. Vargas- le sirvieron de mucho».

Ésta es la razón por la cual la gestión mexicana, que estaba paralizada a la espera de Tello de Sandoval pudo seguir adelante.

LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, EN 1550

Interesan mucho a nuestro propósito las reuniones de Valladolid -que fueron una verdadera batalla- porque por los que intervinieron en las arduas polémicas, sabemos los que estaban en la Capital. Eran además de Las Casas que, claro es, fue contrario a la perpetuidad de encomiendas, con dos consejeros más, otros que menciona Bernal así: «entonces respondió don Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán -desde 1537, en que dejó de ser miembro de la Audiencia de México-, que era de nuestra parte, y dijo al licenciado de la Gasca que ¿por qué no castigó a los bandoleros y traidores [los

⁶ Actas, lib. IV de Cabildos de la ciudad de los Reyes, 23 enero 1550.

⁷ Bernal DÍAZ DEL CASTILLO: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, cap. CCXI, pags. 556 y sgts., en la edic. crítica del P. Carmelo SÁENZ DE SANTAMARÍA, Madrid, 1982.

⁸ CALVETE [4], cap. V, del Lib. V, t. II, pg. 444.

⁹ Aquí se confunde Bernal DÍAZ, pues Mondejar había sido presidente del Consejo de Indias, pero ya, desde el 19 de diciembre del 1549, había pasado a presidir el Consejo de Castilla, lo que acumulaba en él mayor autoridad aún.

¹⁰ Ismael SÁNCHEZ BELLA: *Antecedentes indianos del presidente Tello de Sandoval, legislador en Nueva España*, en *El Consejo de Indias en el siglo XVI*, Valladolid, 1970, pags. 61-98.

encomenderos pizarristas del Perú], pues conocía y le eran notorias sus maldades»¹¹. Pero además, con gran vocación mexicana, estaba también don Martín Cortés y Zúñiga, segundo marqués del Valle, lo que conocemos gracias a los asientos notariales (protocolos de Francisco Cerón), estudiados por el P. Fernández Martín¹², pues además formó parte de la casa del príncipe D.Felipe. Tanto prestigio tuvo el descendiente del gran conquistador que fue elegido, después, para formar parte de la comitiva del futuro rey cuando, en 1554, pasó a Inglaterra para contraer matrimonio con la reina María Tudor¹³.

En consecuencia, el peso en la corte del que llamaríamos grupo mexicano -aunque no estuviera unido- era inmenso. Nada puede extrañar que pudieran prosperar muchas de las aspiraciones planteadas. Y no fue remiso el cabildo de la capital novohispana a formularlas. Tal fue, en 1544, la petición que elevó para que se transformara su obispado en cabeza metropolitana, dejando así de depender del arzobispado de Sevilla¹⁴. En esta ocasión intervino en apoyo de lo solicitado Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente que había sido de la Real Audiencia de la Nueva España y que a la sazón lo era de la Real Chancillería de Valladolid. Lógico es pensar que ese caso se repetiría ahora, con nuevos apoyos, cuando se presentó, no sabemos en que fecha, la petición que -con los procuradores del cabildo de México- se había formulado por el virrey D.Antonio de Mendoza para que fuera erigida en aquella ciudad una Universidad, a la que donaba, como bienes propios, según figura en la consulta del Consejo¹⁵, una estancia con 1000 vacas, otra con 100 yeguas y otra con 2000 ovejas.

No sabemos la fecha de la petición del virrey, que pudo muy bien haber llevado a la Corte el obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga; pero si no la conocemos puede ser calculada, pues si D.Antonio de Mendoza, en el año 1548 cayó enfermo de tanta gravedad -«creyose no saliera», dice en carta al Emperador el 10 de junio del 49- que le trasladaron a tierra caliente y en la fecha en que escribía, decía también que «ya voi convalesciendo»¹⁶, es evidente que en esa situación de doliente no sería lógico que tuviera ánimo para una iniciativa como la que suponía el planear hasta la dotación de la Universidad solicitada.

Tan grave se vio la situación que, como escribió fray Martín de Hojacastró en ese mismo 1549, «creímos muriera». Y añadía que «ha quedado muy flaco de una pierna y con un temblorcillo en las manos que no le deja firmar con libertad»¹⁷. Ante tal estado, dicho religioso -obispo de Tlaxcala- llegaba a decir al Emperador que «convendría darte [al virrey] por Coadjutor a su hijo D.Francisco, en quien hai prudencia, saber i experiencia de negocios»... Otro tanto expresaron los Oficiales reales, incluso Vázquez de Tapia, que no había tenido buenas relaciones con el virrey, con ocasión de la visita de Sandoval, al menos. Y tanto se temía por Mendoza que, nombrado D.Luis de Velasco virrey de Nueva España en 1550, llevó instrucciones de seguir a hacerse cargo del virreinato del Perú si Mendoza no podía trasladarse allí.

Todo esto nos obliga a situar la petición del virrey, con el cabildo, al menos en 1548, antes de emprender éste la visita a Oaxaca, en la que cayó tan gravemente enfermo. Se hace más verosímil nuestra reconstrucción si tenemos en cuenta que los procuradores del cabildo mexicano -también portadores de la petición- se encontraban en Valladolid desde 1549. Y también que en ese año de 1548 escribió el virrey al príncipe Felipe con el ruego de que se le diese licencia para pasar a España con el fin de informar sobre asuntos que requerían la máxima atención¹⁸.

¹¹ BERNAL DÍAZ,[7], p.657.

¹² Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *Hernán Cortés y su familia en Valladolid*, en *Hernán Cortés hombre de empresa*, Valladolid, Seminario Americanista de la Universidad (Primer Congreso de la Asociación de Americanistas), 1990, p.324 y sgta.

¹³ Luis FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA: *España en tiempo de Felipe II*, L.XIX de la *Historia de España* de Menéndez Pidal.

¹⁴ AGI,Indif.Gral.737, fol57. Consulta del 8 de septiembre de 1544.

¹⁵ Así figura en consulta del Consejo que, según anotó Antonia HEREDIA, tuvo que ser de fecha inmediata posterior al 8 de noviembre de 1550, por haber muerto en esa día el fiscal Villalobos. (I.I del *Catálogo de Consultas*, p.50).

¹⁶ Bibl. Real Academia de la Historia, col.Muñoz,t.85, fol.136v y 137.

¹⁷ También en la Colección Muñoz, t.85, fol.136v.

¹⁸ Ciriaco PÉREZ BUSTAMANTE: *Don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España*, Santiago, 1928, p.11, utiliza el escrito que se publicó en el I.I de *Cartas de Indias*, que editó el Ministerio del Trabajo, p.258.

Un hecho bien llamativo constituye esa mención de la estancia de 1000 vacas, de otra de 100 yeguas, más otra de 2000 ovejas, las cuales ofrecía el virrey para dotar a la Universidad. Pues, inmediatamente nos surge la pregunta de si podía haber logrado poseer tales haciendas un virrey. Y más cuando en carta de Andrés de Tapia, en la que se refiere al estado de salud de Mendoza, se incluye esta frase, al decir que «está muy probe». Si bien se añade que «da de comer a más de doscientos cincuenta, porque no lo tienen»¹⁹. Esto impone interpretar que la pobreza nacía de su desprendimiento, quizá «para mantener a tanta gente» utilizando esas granjerías.

Por otro lado, hay testimonios que nos hablan de esas haciendas del virrey. Por ejemplo, en una carta acusatoria de Hernán Cortés contra Mendoza, se dice que toleró que los oficiales de Su Majestad entendiesen «en tratos y granjerías». Y él mismo se dedicó a «negociar..obligando a los naturales a prestar servicios en la guarda de sus ganados»²⁰. Y también entre los cargos de la visita del licenciado Sandoval figura la posesión de tales granjerías. Pero no deja de ser significativo que Mendoza en su carta a Carlos V de 1550 no le hablara de la propuesta (Vid. el *Corpus Documental* que publicó M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, t.III, Salamanca, 1977, p. 256), indicio de que el promotor verdadero fue el Cabildo.

Más, la fecha de 1547 o 48 para la propuesta virreinal y del cabildo nos plantea otra cuestión: la del retraso en la resolución. La explicación que se nos alcanza, como muy verosímil, obliga a pensar que se tuvo como aplazada a la espera del retorno del Emperador, por ser cuestión muy delicada, ya que la creación de una Universidad estaba sujeta a la doble competencia: la del Pontífice, por un lado, y la de la Corona. No se podía contar con la expedición de la bula papal sin una gestión en Roma, siempre muy premiosa, sobre todo en estos días del Concilio de Trento. Y la decisión de la Corona, por lógica, quedaría a la espera de lo que pudiera informar el visitador Tello de Sandoval, que se reincorporaba al Consejo en ese mismo año de 1547. Presumiblemente, Tello de Sandoval postergó la iniciativa al despacho de los asuntos derivados de su misión en México.

LA ERECCIÓN, DETENIDA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1551.

Más, dado que la guerra en Alemania y las negociaciones de D.Carlos con su hermano para la sucesión en el Imperio retenían las mayores atenciones, el hecho es que se estancaría tan importante asunto, que sólo volvería a la superficie con la llegada de la Gasca; quizá por que no pareciera lógico crear Universidad en un virreinato sin que se diera semejante trato al otro, perturbado por el levantamiento encomendero. Si conocemos que La Gasca llegó a Valladolid el 10 de noviembre de 1550, encaja exactamente su presencia con la consulta que el Consejo elevaba ya con la aceptación de la idea.

Cierto que aún no había regresado el Emperador a España -ni Deza había ido a desempeñar la embajada en Roma- pero debió aconsejar alguno de los personajes influyente -¿Tello de Sandoval?- ser conveniente aceptar al menos por el Consejo la petición novohispana para compensar de alguna manera el efecto de la negativa a otorgar la perpetuidad pedida de las encomiendas mexicanas. La cooperación intelectual de Vasco de Quiroga tuvo que ser inevitable, máxime cuando estuvo pendiente de tantas cosa, según se advierte en su famosa *Información en Derecho*²¹, como también pesaría Bernal Díaz del Castillo. Mas, a pesar de todo, la disposición se retardó todavía un año, como es sabido. ¿No se aplazó también la resolución sobre las encomiendas por la ausencia del monarca? La reina María, que era gobernadora desde octubre de 1550 hasta mediados de 1551, no debió querer asumir responsabilidades sobre cuestiones tan importantes. Además, tampoco vemos que el Emperador hable de la iniciativa mexicana en su minuciosa correspondencia con la reina de Bohemia, gobernadora del reino.

Conviene advertir que entre la información sumaria que se condensaba en la consulta del Consejo, y la decisión regia -firmada ya por el príncipe Felipe en Toro el 21 de septiembre de 1551- había

¹⁹ Carta de Andrés de Tapia al licenciado Chaves, en la Corte, en la Colección Muñoz, t.85, fol.339v.

²⁰ En el interrogatorio que Cortés redactó para que se aclarara el proceder de Mendoza figura, en la pregunta XXIX que contesten los testigos si saben que «trae muchos hatos de ganados suyos de vacas e ovejas e yeguas por los pastos e términos de la Nueva España...ana! en Tetepulco como en otras partes...», en PÉREZ BUSTAMANTE [18], doc.XIV, pgs.175-181.

²¹ Vid Silvio ZAVALA: *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, México, Porrúa, 1965. También Flintan B.WARREN, O.F.M.: *Vasco de Quiroga and his Pueblos-Hospitals of Santa Fé*, Washington, Academy of American Franciscan History, 1963.

serias diferencias, pues aquí figura que la iniciativa fue iniciada por el cabildo de México, respaldado por los superiores de todas las Órdenes de la ciudad. Pero sin aparecer un motivo previo, que creemos decisivo para impulsar al Cabildo, antecedente que en cambio se nos menciona en nota marginal que incluyó Encinas en su *Cedulario*²². Consta en ella que «por una cláusula del testamento que otorgó don Hernando Cortés, marqués del Valle, *mandó fundar* en la villa de Coyoacán, ques de su marquesado, un Colegio a su costa, para que en él aya estudiantes que estudien Theología y Derecho Canónico y Civil, y el sucesor en su casa sea obligado de dar lo necessario para el edificio y sustento de la dicha casa». Era, como se ve, la erección de unos Estudios Generales, sin nombre de Universidad, pero con los efectos docentes de ella, a la vista de lo cual se comprende que el Cabildo de la ciudad de México reaccionara con otra petición, ya de superior rango -una Universidad- y que convenciera al virrey Mendoza para solicitarla, antes se que entrara en vías de hacerse realidad el propósito de Cortés. Y más al saber la presencia en España de D.Martín, segundo marqués del Valle, cuyas gestiones podían temer.

Se enmarca así el planteamiento de la Universidad de México en la pugna abierta contra el señorío y en pro del total realengo. Así se entiende que el virrey Mendoza lo secundara, incluso en la oferta de tan cuantiosa dotación. al mismo tiempo que se trataba de evitar que la cabeza cultural del virreinato estuviera en el ámbito señorial y no en México.

Mas la contraposición de iniciativas y la indeterminación de la Regente detuvieron otra vez la expedición de la Real Provisión. Pero La Gasca regresa a Valladolid el 21 de febrero de 1551, cuando era imprescindible su intervención en negocios tan arduos como la calificación de las proposiciones del Dr.Egidio - en lo que entendía como consejero que era del alto organismo de la Inquisición-. En ello -esto es lo importante- le auxiliaban otros teólogos, nada menos que fray Tomás de San Martín «que con Gasca -dice Calvete- había venido del Perú»²³ y, ya sabemos, con calidad de procurador.

LA ERECCIÓN DEL ESTUDIO DE LIMA SE ADELANTA CUATRO MESES A LA DE MÉXICO: 12 DE MAYO DE 1551

A nuestro entender, en esta segunda estancia de La Gasca y en ese papel desempeñado, a su lado, por fray Tomás de San Martín, está también la clave de la promoción de la universidad limeña, que se adelanta a la de México por la habilidad que los dos personajes tuvieron en su viaje a Alemania, al no solicitar del Emperador propiamente la erección de una Universidad, sino de un *Estudio*. Y así consta en la R.Provisión que se expidió en Valladolid, a 12 días del mes de mayo de 1551, cuando ya estaba abierta la gran polémica sobre la posibilidad de proseguir la conquista, en otra gran Junta²⁴.

La iniciativa, según la R.Provisión citada -sin mencionarse el cabildo del la Orden de 1548 ni el de la municipalidad de Lima²⁵- partió de fray Tomás de San Martín quien, se decía, «nos ha hecho relación que en la ciudad de lo Reyes...está hecho y fundado un monesterio de su Orden, en el qual hay buen aparejo para se hazer un *estudio general*, el qual sería muy provechoso en aquella tierra, porque los hijos de los vezinos della serían dotrinados y enseñados, y cobrarían habilidad, y nos suplicó fuessemos servidos de tener por bien que en el dicho monesterio huviese el dicho *estudio general* con los privilegios y franqueças y libertades que a he tiene el estudio y universidad de la ciudad de Salamanca...», lo que se aceptaba que hubiera «por el tiempo que nuestra voluntad fuere, entre tanto que se da orden como esté en otra parte, donde más convenga».

²² ENCINAS: *Cedulario Indiano*, edic.facsímil de la de 1596, Madrid, Cultura Hispánica, 1945, con estudio e índices de Alfonso García Gallo, t.I.202. Esta nota, junto a la Rl. Cédula, fecha en Toro a 21 de septiembre de 1551, dirigida al virrey Luis de Velasco, tras la Real Provisión de fundación, con otra nota marginal sobre haberse mandado fundar en la ciudad de Santo Domingo una Universidad para leer Teología Escolástica, y en la otra cátedra, Sagrada Escritura.

²³ CALVETE DE ESTRELLA [4], tom.II,lib.V, cap.V, p.442, de la edc de PAZ Y MELIA.

²⁴ Demetrio RAMOS: *La gran reunión para la defensa de los derechos de los indios*, en *Los Derechos Humanos en América*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1994, pgs.73-94. Reunión convocada, por Cédula del 7 de julio de 1550 «para tratar de las cosas de la conversión y del modo de hacer las conquistas y descubrimientos», en CODDIN, ULTRAMAR, LXIV, p.122.

²⁵ También se silencia otra persona promotora que parece haber sido Diego de Robles y Loaliza, asistente que fue del arzobispo fr.Jerónimo, según lo anotó en un posterior *memorial*, publicado en la *Colec. de Doc. Inéditos de la Historia de España*, LXI, P.97, titulado muy propiamente *Apuntes para el acierto del Perú y buen trato de los naturales*.

Un primer punto que debe merecer nuestra atención es ese carácter de provisionalidad con que se autoriza el Estudio, tanto por la cláusula de que fuera «por el tiempo que nuestra voluntad fuere», como lo que se previene en su ubicación en el monasterio dominico, que quedaba en *interim*, entre tanto se señalaba otro lugar «donde más convenga».

Se pedían, como hemos visto, los mismos privilegios, para los vinculados al nuevo Estudio, que los que gozaban en la Universidad de Salamanca. Pero esto no se acepta por la Corona, pues en la R.Provisión mencionada se dice que -como exclusiones- «con tanto que en lo que toca a la jurisdicción se quede y esté como ahora está, y que la Universidad del dicho Estudio no ejecute jurisdicción alguna, y con que los que allí se graduaren *no gozen* de la libertad que el Estudio de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados..»²⁶, con lo cual tales privilegios quedaban reducidos a la nada. ¿Por qué se habían pedido? Sin duda para que el rango universitario fuera pleno, sin intervención del virrey y para asegurar en un futuro quedar libres de pechos, etc. Pero así, al eliminarse tales circunstancias, la Universidad sería propiamente indiana, como su estructura y peculiaridad de la tierra.

Puede resultar extraño que si se llevan las gestiones que hemos visto tanto por las personas indicadas como por las decisiones del consejo en la ciudad de Valladolid, se mencione no a su propia Universidad, sino a la de Salamanca. Mas hay una razón que lo explica: la trayectoria universitaria de La Gasca quien no solo había estudiado Leyes y Cánones en la prestigiosa Universidad del Tormes, desde 1522, sino que llegó a ser Rector de la misma en 1528, año en el que juró el cargo precisamente el 11 de noviembre (día de San Marcos), el que llevaría el Estudio limeño. Ciertamente no pudo La Gasca ejercer sus funciones tan normalmente como hubiera querido, pues tuvo que cesar -a causa de la visita del licenciado Mejía- el 6 de abril del 1529. Pero bien sabemos como se graban en el recuerdo los días de estudiante con un afecto imborrable. Y más cuando Gasca no se apartó del Alma Mater salmantina, al llegar a incorporarse en 1531 al colegio de San Bartolomé, que detentaba entonces el máximo peso; derivado entre otras razones de su fundador, Fonseca²⁷. Toda esta experiencia fue la que quiso volcar La Gasca en su petición.

Pero todo esto tiene más importancia de la puramente biográfica, ya que con esos antecedentes no cabe creer que fuera solo un espectador del proceso de que tratamos, sino que esta huella -el recurso al molde salmantino- obliga a verle en el primer plano, como iniciador y a fr. Tomás como cooperador, con inversión de los papeles hasta ahora aceptados. Así pues, no fue un testigo, sino que La Gasca fue quien aprovechó el planteamiento aquel del Cuzco, donde el cabildo de los dominicos lanzó la vaga idea, para ser él quien en realidad la encauzó y llevó adelante ya que además encajaba con la necesidad.

Dos hechos contribuyen a dar mayor fundamento a nuestra reconstrucción: por un lado el contraste con la iniciativa novohispana, dado que en ella para nada se habla de un modelo, como el salmantino; y por otro, que la singularidad peruana se apoya en el peso personal de la rectoría universitaria que desempeñó La Gasca.

Por su parte, fray Tomás de San Martín, que fue quien firmó la petición dejando a La Gasca la gestión, fue también personaje que realizó en el Perú de la sublevación pizarrista una gran actividad, desde su intento inicial de buscar una avenencia, ante la llegada del *pacificador* ²⁸.

Pero a La Gasca -una vez que desplegó sus poderes- el dominico le mereció una gran confianza, tanto para poner orden en la Real Hacienda²⁹, como en la selección de aquellas personas que habían de incluirse en el repartimiento previsto, pues fue uno de los que en ello colaboraron con Polo de Ondegardo³⁰. Después de ser regente de los dominicos, en 1549 fue elegido provincial; y por si fuera poco, designado procurador por el cabildo de Lima, acompañó, seguidamente, a Gasca a España. Era, pues, un puntal de la política gascasiana en el Perú, que muy bien podía pensar en las necesidades del país en la nueva

²⁶ Provisión que manda «que en el monasterio de Sancto Domingo de la ciudad de los Reyes se funde un Estudio y Universidad general, para que en él se lean todas liciones». En ENCINAS [24], t.I, pg.204.

²⁷ Manuel SENDÍN CALABUIG: *El Colegio Mayor del arzobispo Fonseca, en Salamanca*, Salamanca, ed. Universidad, 1977.

²⁸ Carta a Gonzalo Pizarro, en *Documentos relativos*, [2], t.II, P.578-580.

²⁹ Relación de Gasca al Consejo de Indias, del 26 de sept.1548, en *Documentos relativos* [2], t.II, p.269.

³⁰ En otra relación de Gasca al Consejo, del 2 de mayo del 49, en *Documentos relativos* [2], t.II, pg.333.

etapa. Y es comprensible que coincidiera con el futuro obispo de Palencia en la idea de ser necesario contar con una Universidad que creara en el criollo y en los hijos de los señores indígenas una nueva mentalidad, coincidente con la de la España renacentista. Y más cuando La Gasca, en su labor reorganizadora del virreinato, tropezó con la escasez de hombres con instrucción jurídica, para encargarse con suficiencia del gobierno de las distintas provincias. Teodoro Hampe Martínez, en su excelente estudio sobre La Gasca, alude a esa carencia, por lo que menciona la excepcionalidad que supuso la ayuda de Polo de Ondegardo -al que dedicó una buena monografía Laura González Pujana³¹- que fue por él destinado a Charcas, como el licenciado Gama a Quito, y el licenciado Carvajal al Cuzco³².

Y esta misma intervención de La Gasca nos descubre la razón por la cual se mencione en la R. Provisión de erección del Estudio de Lima a la Universidad de Salamanca, al hablarse de los privilegios de sus graduados, como se repite, cuatro meses después en la R.P: de septiembre, que creaba la de México. Águeda María Rodríguez Cruz, que con tan encomiable tesón quiere sentar su idea de que las Universidades americanas nacieron del modelo salmantino³³, no tiene en cuenta que esas disposiciones reales no dicen «a imagen y semejanza» suyo, sino que -separándose de lo que pudo ser pedidoposiblemente por prevención del propio La Gasca, se excluye que se siga el ejemplo de sus privilegios, por lo perturbador que podía ser para el virrey.

A mayor abundamiento es de notar que por otra cédula, al notificarse al segundo virrey de la Nueva España, don Luis de Velasco, «que la dicha Universidad se funde en esa ciudad de México», dotándola la Corona con 500 pesos de su Real Hacienda y otros 500 de penas de Cámara, con la prevención de que había de respaldarse con las rentas de un repartimiento. Se le ordenaba -y esto es lo que nos importa aquí- que se pusieran «persona [doctas] en todas facultades, para que desde luego lean lecciones e se ordenen e instituyan sus cátedras como allá pereciere convenir a Vos y a los Oydores de essa Audiencia y se gasten en ello los dichos mil pesos, que así mandamos dar, y lo que rentaren las estancias que el dicho don Antonio de Mendoça ha dado para ello». Y se añadía: que los que se graduaran «gozen de las libertades que goza el Estudio y Universidad de Salamanca». Se distinguía por lo tanto entre lo que había de ser la Universidad, con la fórmula de «como allá pareciere», y los privilegios, si bien en otra Real Cédula aclaratoria del 7 de octubre de 1562 se dice que, en «lo que toca a la jurisdicción, quede y esté como agora está y que la Universidad del dicho estudio no execute jurisdicción alguna y con los que allí se graduaren no gozen de la libertad...de no pechar en estos Reinos»³⁴, sino en los de Indias. En resumen, esos privilegios se reducían en este caso a un valor local, que era nulo, pues en Indias no se pechaba.

Eran así semejantes las dos universidades americanas -que serían propiamente americanas- al atender a sus necesidades, como lo fue el estudio de las lenguas indígenas generales. Es lo que bien notó José Baquijano en la memoria que sobre San Marcos publicó en 1791³⁵.

En un plano secundario está ya la coincidencia de las dos universidades -Lima y México- en el mismo tiempo, aunque no pueda hablarse de plena simultaneidad, lo que se produce a resultas de los trabajos recopiladores del siglo XVII, pues bien claro se vió el efecto de los distintos cauces en el trámite: el de la Universidad de México en tomo al Real Consejo de Indias, mientras que la de Lima se promovió por elevación, con el viaje de La Gasca y fr. Tomás ante el Emperador, si bien la decisión del príncipe Felipe ofreció ya ese aspecto de coincidencia, como si el trámite hubiera sido único, quizá porque se

³¹ Laura GONZÁLEZ PUJANA: *La vida y la obra del licenciado Polo de Ondegardo*, Valladolid, Universidad, 1993.

³² Teodoro HAMPE MARTÍNEZ: *Don Pedro de la Gasca: su obra política en España y América*, Lima, Pontificia Universidad Católica, 1989, p.181.

³³ Águeda María RODRÍGUEZ CRUZ: *Historia de las Universidades hispanoamericanas*, Bogotá, 1973, como en otros trabajos coincidentes en igual idea.

³⁴ Así se titula esta R.P. en el *Cedulario* de ENCINAS, I, I, p.202-3: «que a los que se graduaren en la Universidad de México les guarden la preeminencia en las Indias, que a los graduados en Salamanca».

³⁵ José BAQUIJANO: *Breve historia de la Universidad de San Marcos «Mercurio Peruano»* (Lima), vol.II, mayo-diciembre 1791. Importante también David RUBIO O.S.A. *La Universidad de San Marcos de Lima (datos para su historia)* Madrid, 1833 (inserta varios apéndices, entre otros las Constituciones).

preferió no dejar una estela diferenciada, máxime en aquellos años en que los virreyes se trasladaron de México a Lima.

Éste fue el proceso y la intrahistoria de la erección de las dos grandes Universidades, que no fue simultánea, como hace creer la ley I, del tit.XXII de la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, donde se dice que para favorecer y honrar a «los de nuestras Indias y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia, criamos y fundamos y constituimos en la ciudad de Lima de los Reyes»³⁶ y en la ciudad de México...Universidades y Estudios Generales...». En esta ley, el recopilador fundió las diferentes disposiciones, con lo que se hace creer que la erección fue simultánea, al mismo tiempo que, al no mencionarse a los promotores, todo parece ser iniciativa real. Un defecto lógico de lo que fue la gran obra de la *Recopilación*.

LA LEGALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Pero ¿podemos considerar como universidades plenamente erigidas las dos que se crearon en 1551? En cuanto a la de Lima vimos que su ubicación en el monasterio dominicano fue en *interín*, hasta que no se decidiera otra cosa. Y en efecto, en precario, como era lógico, se mantuvo hasta la época filipina, cuando una R.Orden, dirigida al virrey Toledo le decía en sustitución de la provisionalidad de su establecimiento, fuera erigida con todo su empaque. Hubo una primera advertencia sobre la mediocridad de la enseñanza, hasta el extremo de decidir terminar con la facultad de que se dieran grados, por ser así favorecidas «personas que no tienen la habilidad y suficiencia necesaria y...se siguen dello muchos inconvenientes». Por ello, de acuerdo con la opinión del Consejo de Indias, se resolvía «que no se den ningunos grados...en ninguna facultad...»³⁷. Hubo reclamación y defensa de la continuidad, por el virrey y por el arzobispo, en virtud de lo cual, en el año 77 se decidió así, con tal que los grados se dieran en las Casas Reales o en la catedral y los diera, en nombre del rey, el maestrescuela, como después se dispuso que hubiera cátedras «de las lenguas de los indios». En esa R.C. se daban plenos poderes a Toledo para su funcionamiento.

Pero otra cosa era la legalización, pues las Universidades habían de erigirse por resolución real y bula pontificia. Y de ella carecían. Sería ya otra etapa de gestiones emprendida por el rey Felipe II.

³⁶ Curioso error, pues el nombre de la capitalidad del virreinato era Ciudad de los Reyes de Lima.

³⁷ C.R. de Madrid del 17 de julio de 1572, en ENCINAS [22], t.I, pg.204-205.